CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA DE PUERTO NUEVO
Título Habilitante: 25-CP-09/P-MAD-DE-033-13
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / PADRE ABAD / IRAZOLA
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 079-2015-GRU-P-GGR-GRDE-ARAU-GRRNyGMA-DGFFS
Inicio de vigencia del Plan: 06/07/2015
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 7339.06
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/08/2016, Término: 21/08/2016
Nro Res. Inicio PAU: 154-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 335-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 398-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 2.787U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Brosimum utile \| Panguana*		376.947	364.723	77.948	21,4%	20,7%
2	*Clarisia racemosa \| Mashonaste*		29.17	25.388	19.611	77,2%	67,2%
3	*Cunuria spruceana \| Higuerilla*		143.627	141.242	71.322	50,5%	49,7%
4	*Ormosia schunkei \| Huayruro*		206.117	113.26	54.964	48,5%	26,7%

Fuente: Resolución N° 335-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/09/2016

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:09:34

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.